



FEBRERO 2023:

1.- LA ASAMBLEA NACIONAL.- Mediante Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Para la Defensa y Garantía de los Derechos Individuales y Colectivos de los Trabajadores, reformó el Código del Trabajo respecto al pago del trabajador remplazante, a la división de la jornada y al trabajador de confianza.

Sobre el trabajador remplazante es estableció que entre las obligaciones del empleador está pagar al trabajador remplazante una remuneración no inferior a la básica que corresponda al remplazado; Respecto a la división de la jornada, *“La jornada ordinaria de trabajo podrá ser dividida en dos partes previo acuerdo entre los contratantes, con un reposo mínimo de treinta (30) minutos y hasta de dos (2) horas después de las cuatro primeras horas de labor”*; y sobre los trabajadores de confianza *“La autoridad judicial establecerá la legalidad de las funciones de confianza aún si estas no fueran impugnadas por la parte trabajadora, si las mismas no cumplen las condiciones prescritas en este artículo.”*

FUENTE: Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 1 de febrero de 2023.

2.- LA ASAMBLEA NACIONAL.- Mediante Ley a/n, expidió la Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública, que tiene como objeto garantizar y regular el derecho de acceso a la información pública en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la ley; y, de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

FUENTE: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 245 de 7 de febrero de 2023.

3.- LA ASAMBLEA NACIONAL.- Mediante Ley a/n, expidió la Ley Orgánica Para la Transformación Digital y Audiovisual, que entre los objetivos generales tiende a promover la creación de oportunidades mediante la atracción y fomento de inversiones de la economía digital global; incentivar la creación de empleos de calidad; promover la eficiencia en los mercados, la construcción y la mejora regulatoria; , la simplificación y adopción de medios y tecnologías digitales en la prestación de servicios públicos y gestión de todo tipo de trámites administrativos.

FUENTE: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 245 de 7 de febrero de 2023.

4.- EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.- Expidió la Tabla de pensiones alimenticias mínimas y tabla de pensiones alimenticias para niñas, niños, y adolescentes con discapacidad para el año 2023.

FUENTE: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 246 de 8 de febrero de 2023.

5.- LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.- Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0002, expidió las Normas de control para la administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, aplicadas a los sujetos obligados del sector societario.

FUENTE: Registro Oficial No. 248 de 10 de febrero de 2023.

6.- LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.- Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0004, expidió las Normas para el registro de reaseguradores e intermediarios de reaseguros no establecidos en el país. Las entidades de reaseguros establecidas en el exterior que tengan interés de operar con empresas de seguros y compañías de reaseguros constituidas o establecidas legalmente en el Ecuador, solicitarán al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, su inscripción en el registro que llevará ésta Superintendencia, directamente o por medio de cualquier otra persona natural o jurídica que ostente su representación legal o convencional.

FUENTE: Registro Oficial No. 256 de 24 de febrero de 2023.

7.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC23-0000004, expidió las Normas para la Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). La Resolución tiene por objeto establecer las condiciones para la aplicación de este Régimen.

FUENTE: Resolución No. NAC-DGERCGC23-0000004, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 257 de 27 de febrero de 2023.

8.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC23-0000005, reformó la Resolución No. NAC-DGERCGC22-0000010, que establece las Normas para la emisión de comprobantes de venta y documentos complementarios para la reducción de la tarifa general del impuesto al valor agregado (IVA) en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

FUENTE: Resolución No. NAC-DGERCGC23-0000005, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 257 de 27 de febrero de 2023.